

Decreto No 9343, que nombra al Dr. Cirilo José Castellanos Delegado del Gobierno ante el VI Congreso Internacional de Derecho Penal.—G.O. No 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9343.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO:— El Señor Doctor Cirilo José Castellanos, Secretario de Primera Clase de nuestra Embajada en Roma, queda nombrado Delegado del Gobierno de la República Dominicana ante el VI Congreso Internacional de Derecho Penal que tendrá lugar en Roma, Italia, del 27 de septiembre al 3 de octubre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No 9344, que deroga el Decreto No. 438 que otorgó el exequátur de Notario al Lic. Manuel A. Salazar.—G.O. No 7619, del 28 de octubre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9344.

CONSIDERANDO: Que la Suprema Corte de Justicia por sentencia del 2 de septiembre del año en curso, ha pronunciado la destitución del Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, Licenciado Manuel A. Salazar, por haber cometido faltas graves en el ejercicio de su profesión de Notario;

CONSIDERANDO: Que el otorgamiento y la posesión del exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario Público están condicionados a la efectividad del nombramiento expedido por la Suprema Corte de Justicia, según resulta del artículo 3, párrafo único, de la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No 111, del 3 de noviembre del 1942;